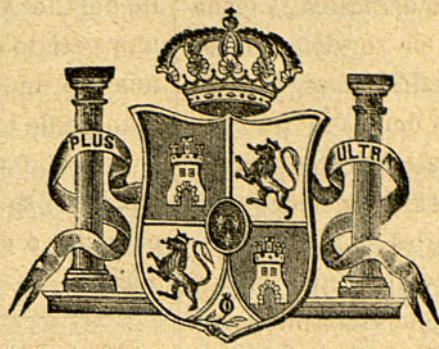


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id..... 6
 Un numero..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 62.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Sr. Alcalde de los Barrios de Colina, se ha ausentado de la casa paterna el jóven Saturio Blanco Maeso, de 18 años de edad, estatura regular, pecoso de viruelas, nariz larga, color moreno, barba poca, pelo castaño, vestido ordinario de sayal y calza albarcas, lleva además bombacho rayado azul y blusa azul, con boina azul ó negra.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 28 de Febrero de 1884.

EL GOBERNADOR,

CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES.

Resúmen de los trabajos hechos por la Seccion durante el mes de Febrero último.

Cuentas aprobadas definitivamente 44
 Idem pasadas á informe de la Comision provincial... 94

Idem de las cuales se ha formulado pliego de reparos. 30
 Idem en las que se ha propuesto la devolucion por mal formadas..... 11
 Expedientes de incidencias de que se ha dado cuenta al Sr. Gobernador..... 123
 Idem de nombramientos de comisionados para la formacion de cuentas..... 3
 Comunicaciones expedidas. 456

Otro de los trabajos llevados á cabo desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 29 de Febrero último.

Cuentas examinadas por la Seccion..... 5290

Estado de las mismas.

Aprobadas definitivamente. 4174
 En el Tribunal de Cuentas. 3
 En la Comision provincial para su informe..... 204
 Devueltas á los cuentadantes por mal formadas..... 57
 Pendientes de contestacion á pliegos de reparos..... 569
 Pendientes de reintegro... 283
 5290

Clasificacion de las 7168 cuentas municipales que corresponden á los 512 Ayuntamientos de la provincia, á razon de 14 cada uno, que comprende el periodo desde el año 1868-69 hasta el de 1881-82, ambos inclusive.

Aprobadas antes del 7 de Enero de 1882..... 37
 Idem desde dicho dia hasta el 29 de Febero último... 4174
 Idem por las Juntas municipales, segun certificaciones..... 792
 Pendientes de contestacion á pliegos de reparos..... 569
 Idem de acreditar los cuentadantes haber reintegrado al fondo municipal... 283
 Devueltas por mal formadas. 57
 En la Comision provincial para su informe..... 204
 En el Tribunal de Cuentas para su aprobacion..... 13

Para tramitar por primera vez como de nuevo ingreso 169
 Descubierta de presentacion en que se hallan los Ayuntamientos..... 870
 Total. 7168

OBSERVACIONES.

Además de las 5290 cuentas examinadas desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 29 de Febrero último, se han tramitado 1214 expedientes de incidencias, 184 de nombramientos de Comisionados para la formacion de cuentas en igual número de distritos, y expedídose 17226 comunicaciones, habiendo ingresado los cuentadantes respectivos en arcas municipales como resultado de las 4174 cuentas aprobadas definitivamente la cantidad de 129999 pesetas 50 céntimos.

Burgos 1.º de Marzo de 1884.—El Jefe de la Seccion, Sebastian Garcia.—V.º B.º—El Gobernador, Créstar.

Lo que, de acuerdo con la Excm. Diputacion provincial, he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia.

Burgos 1.º de Marzo de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 27 de Febrero de 1884.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casaviella, Mendez, Rilova, y Fernandez Izquierdo, este último en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando

los acuerdos que á continuacion se expresan:

Lences.—1881.—Pedro del Moral Cuevas, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre.

Carcedo de Bureba.—1884.—Casto García Guilarte, núm. 1: pendiente de justificacion como hijo de padre sexagenario y pobre para el dia 18 de Marzo próximo. Pedro Gomez Caraballo, núm. 2: pendiente de que el padre del mozo comparezca á ser reconocido el dia 18 de Marzo próximo.

1882.—Casto de la Cerca García, núm. 5: que comparezca á ser tallado en revision el dia 18 de Marzo próximo.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1884.—Juan Arnaiz Pérez, número 4: que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de su hermano Fermin en el Ejército activo de Cuba para el dia 15 de Abril próximo. Evaristo Ortiz Rivero, núm. 5: que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de su hermano Manuel en el Ejército para el dia 18 de Marzo próximo. Domingo Gomez Palma, núm. 7: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Eusebio Ruiz García, núm. 8: pendiente del certificado de existencia de su hermano Atanasio en el Ejército, y que el Alcalde manifieste las señas del cuerpo en que sirve para el dia 18 de Marzo próximo. Manuel Angulo Zorrilla núm. 10, y Salustiano Gomez Perez núm. 11: exentos como hijos de viuda pobre.

Castil de Lences.—1884.—Juan Ruiz Porres, núm. 1: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. 1881.—Rufino Ruiz Miguel, número 1: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

1881.—Rufino Ruiz Miguel, número 1: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Santa Olalla de Bureba.—1884.—Bartolomé Ruiz Munguía número 1, y Juan Guilarte Rueda número 2: pendientes de justificar con citación de los interesados en décimas los extremos de la excepción alegada para el día 18 de Marzo próximo.

1883.—Froilan Segura de la Cerca, núm. 1: sin efecto la revisión.

Abajas.—1884.—Miguel Buggedo Peña, núm. 2: pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada para el día 18 de Marzo próximo. Fabian Garcia Rodriguez, núm. 3: que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el mismo día.

Aguilar de Bureba.—1884.—Ciriaco Cameno Lopez, núm. 3: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el día 18 de Marzo próximo.

Bentretea.—1884.—Gregorio Iñiguez Diez, núm. 1: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1883.—Felipe Martinez Ladrero, núm. 1: sin efecto la revisión.

1882.—Nemesio Samaniego, número 1, y Venceslao Ojeda Alonso número 3: sin efecto la revisión.

Poza de la Sal.—1884.—Luis Saez Bonachía, núm. 11: exento como comprendido en el art. 88 de la ley. Cándido Güemes del Rio, núm. 12: exento como hijo único de viuda pobre.

La Parte de Bureba.—1884.—Hilarion Fernandez Ruiz, núm. 5: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el día 18 de Marzo próximo.

1883.—Fernando Santa Maria, núm. 3: sin efecto la revisión.

Dada cuenta de una instancia presentada por Maria Santillana, madre de Antonio Rojo Santillana, núm. 1 del reemplazo de 1883, pidiendo que se le declare exento como hijo único de viuda pobre, cuya excepción le ha sobrevenido despues del ingreso de aquel en Caja, la Comision acuerda no haber lugar á fallar sobre la alegación expresada.

1882.—Felipe Alonso Pajares núm. 2, y Simon Plaza y Ruiz número 3: sin efecto la revisión.

1881.—Gil Ruiz Espinosa número 1: exento como hijo único de viuda pobre. Juan Santillana

Plaza núm. 4: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 18 de Marzo próximo.

Solas de Bureba.—1883.—Casto Conde Diez, núm. 2: sin efecto la revisión. Juan Conde San Cibrian núm. 3: que comparezca á ser tallado en revision el dia 18 de Marzo próximo.

1881.—Lino Ruiz Torre, núm. 2: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Padrones de Bureba.—1881.—Paulino Cuevas Saez, número 2: exento como comprendido en los artículos 88 y 92 de la ley.

Aguas Cándidas.—1882.—Mateo Pablo Fernandez, núm. 2: sin efecto la revisión.

Terminon.—1881.—Gervasio Alonso Ojeda, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Quintanavides.—1884.—Santos Saez Alonso núm. 4: exento como comprendido en el art. 88 de la ley y pendiente de justificar la existencia de su hermano Juan en el Ejército activo para el dia 18 de Marzo próximo. Melchor Saez Beasua núm. 5: que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que sirven sus hermanos en el Ejército para el mismo dia. Senen Rueda Saez núm. 6: que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de su hermano Tomás en el Ejército activo para el mismo dia.

1881.—Felipe Garcia Nuñez, número 3: exento como hijo único de viuda pobre.

Las Vegas.—1884.—Gregorio Paredes Tomé, núm. 1: que se pida al Rector del Colegio de Misioneros Agustinos Descalzos establecido en Marcilla de Navarra certificado de existencia de dicho mozo para el dia 18 de Marzo próximo.

1882.—Julian Gomez, Pedro Gomez y Mariano Barrio, números 1, 3 y 5: sin efecto la revisión.

1881.—Buenaventura Prieto Perez, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

Vileña.—1883.—Amós Grajales, núm. 1: sin efecto la revisión. Paulino Velez Vesga, núm. 2: sin efecto la alegación de este mozo por ser posterior á su ingreso en Caja.

1881.—Valeriano Fernandez, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Quintanaelez.—1884.—Ignacio

Oña Garcia, núm. 4: soldado por no asistirle la excepción alegada.

1881.—Andrés Gonzalez Ojeda núm. 1, Cándido Gomez núm. 2 y Felipe Gomez Llanos núm. 4: exentos como comprendidos en el artículo 92 de la ley.

Quintanillabon.—1884.—Frutos Oñate Gonzalez, núm. 1: pendiente de justificar todos los extremos de la excepción alegada para el dia 18 de Marzo próximo.

Villalvilla de Burgos.—1884.—Esteban Arroyo Gomez, núm. 1: que se oficie al Jefe del Establecimiento penitenciario donde sufre su condena á fin de que le ponga á disposicion de esta Comision para su ingreso en Caja despues que haya extinguido aquella.

Espinosa de los Monteros.—1884.—Pedro Sainz Baranda, núm. 1: pendiente de justificar todos los extremos de la excepción alegada y de presentacion del mozo para el dia 18 de Marzo próximo. Venancio Marcide Arana núm. 8, y Angel Gonzalez Gutierrez núm. 11: que comparezcan á ser tallados y reconocidos el mismo dia. Esteban Arroyo Fernandez, núm. 13: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre y que comparezca á ser tallado el mismo dia. Higinio Gutierrez Cabello, núm. 24: que ingrese con recurso pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército, y que el Alcalde remita las señas del Cuerpo en que sirve para el mismo dia.

1883.—Florencio Zorrilla Maza, núm. 1: soldado por haber resultado útil, que ingrese en el Ejército activo, y baja el núm. 22 José Ortiz Martinez. Ignacio Mardones Peña, núm. 3: que se presente á ser reconocido en revision el dia 18 de Marzo próximo. Crisanto Maza Fernandez n.º 12: que comparezca á ser tallado el mismo dia. Vidal Perez Marañon, núm. 16: exento como hijo de viuda pobre. Emilio Gomez Ortiz núm. 18: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Rufino Martinez Trueba, núm. 29: que comparezca á ser tallado en revision el dia 18 de Marzo próximo.

1882.—Fulgencio Gutierrez Solana núm. 1: soldado en revision por haber desaparecido la causa de la excepción, y baja al num. 21 Vicente Fernandez Alonso. Valeriano Chaves Martinez núm. 12 y Celestino Gomez Ezquerria número 25: que comparezcan á ser reco-

nocidos en revision el dia 18 de Marzo próximo.

1881.—Máximo Saiz Maza, número 3: exento como hijo de viuda pobre. José Villasante Llarena, núm. 8: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Estéban Rosales Linares, núm. 17: que comparezca á ser reconocido en revision el 18 de Marzo próximo. Cipriano Martinez Arroyo núm. 23, Jacinto Lopez Fernandez n.º 36, y Eduardo Ruiz Valle núm. 42: exentos como comprendidos en el artículo 92 de la ley.

Bocos.—1882.—Gerardo Alonso Sainz, núm. 1: pendiente de justificar la pobreza de su padre, con citación de la parte contraria, para el dia 18 de Marzo próximo.

1881.—Francisco Linares Alonso, núm. 2: soldado por haber cesado la excepción que venía disfrutando, y que ingrese como recluta excedente de cupo.

Quintanilla San Garcia.—1884.—Cipriano Gonzalez Martinez número 1, Honorio Vesga Torrecilla núm. 4: que ingresen con recurso pendiente de presentar el certificado de existencia de sus hermanos en el Ejército activo para el dia 18 de Marzo próximo.

1882.—Eduardo Hermosilla Saiz núm. 4, y Eugenio Vesga Caño núm. 3: que comparezcan el dia 18 de Marzo próximo.

1881.—Juan Francisco Diez Caño núm. 3, Pio Gonzalez Saez núm. 6 y Venancio Lozano Calle núm. 7: exentos como hijos de viuda pobre, Francisco Sagredo Caño núm. 9: exento como hermano de soldado.

Buggedo.—1884.—Restituto Trepiana Bastida núm. 1: que se reclame al Prior del Convento de San Vicente de Paul de Madrid certificado de existencia de este mozo para el dia 18 de Marzo próximo.

Aforados de Moneo.—1884.—Domingo Ortiz y Ruiz, núm. 2: soldado por no asistirle la excepción alegada. Marcos Iglesias Vardillo núm. 4: que ingrese con recurso pendiente de presentar certificado de existencia de su hermano Ramon en el Ejército para el dia 18 de Marzo próximo.

1881.—Julian Fernandez Cormenzana, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre.

Galbarros.—1884.—Juan Escudero Ahedo, núm. 2: exento como hijo de padre impedido y pobre.

Solduengo.—1884.—Florentino

Gonzalez Huidobro, núm. 2: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano Felix en el Ejército y de justificar los demás extremos de la excepcion para el dia 18 de Marzo próximo.

1881.—Hilarion Carranza Ortiz núm. 2, y Santos Osua Gomez número 3: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre.

Rublacedo de Abajo.—1883.—Sebastian Ibañez Conde, núm. 1: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 18 de Marzo próximo.

Salinillas de Bureba.—1881.—Francisco Fernandez Gil, núm. 2: que el Ayuntamiento haga la revision de la excepcion legal de este mozo para el dia 18 de Marzo próximo.

Rucandio.—1884.—Tomás Martinez Bárcena, núm. 1: que ingrese con recurso pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano Feliciano en el Ejército para el dia 18 de Marzo próximo.

Reinoso.—1881.—Julian Zuñeda Zuñeda, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre.

Quintanaruz.—1884.—Bonifacio Fernandez Arce, núm. 1: exento como hijo de padre impedido y pobre. Deogracias Rodriguez Gutierrez, núm. 2: que ingrese y se reclame certificado de existencia de su hermano Tomás al Jefe del Regimiento infantería de Leon para el dia 18 de Marzo próximo.

1883.—Robustiano Rodriguez Santa Maria, núm. 1: sin efecto la revision.

La Vid de Bureba.—1884.—Pedro Fernandez Martinez, núm. 3: pendiente de justificar los auxilios que el mozo presta á su padre para el dia 18 de Marzo próximo. Joaquin Hermosilla Vesga, núm. 5: pendiente de justificar la pobreza de su padre con citacion de los números posteriores para el mismo dia.

1883.—Lucas Moreno, núm. 2: sin efecto la revision.

Prádanos de Bureba.—1884.—Martin Estefanía Alvarez, núm. 3: que se reclame el oportuno certificado de su existencia en el Ejército de Cuba para el dia 14 de Junio próximo.

Berberana.—1884.—Nicasio Villate Ramirez, núm. 1: soldado por haber resultado útil y con talla.

1883.—Antonio Ruiz Campo número 1, é Hilario Pinedo Ibarrola

número 2: sin efecto la revision.

1882.—José Aostri Ruiz núm. 1, y Antonio Landazuri, núm. 2: sin efecto la revision. Vitores Plágaro Ruiz núm. 5: desestimar la excepcion propuesta por este mozo ante el Ayuntamiento.

1881.—Isidoro Zárate Ramirez, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre.

Junta de Rio de Losa.—1884.—Eugenio Salazar Gomez, núm. 2: soldado por no asistirle la excepcion alegada.

1883.—Damian Velarde Cabeza núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 20 de Marzo próximo. Tomás Ruiz Ortega núm. 3: soldado por haber resultado con talla, que ingrese en activo, y baja al núm. 8 de la Merindad de Valdivielso Severiano Fernandez Peña. Servando Gonzalez Salazar núm. 8, y Mariano Casas Salvador núm. 9: sin efecto la revision.

1882.—Alejandro Villate Garcia, núm. 5: sin efecto la revision.

1881.—Matias Corral Torre, número 4: exento como hijo de viuda pobre.

Salas de Bureba.—1883.—Alejandro Angulo Prado núm. 1, Zacarias Tudanca Alonso núm. 2: sin efecto la revision.

1882.—Nicolás de Tolentino Andino núm. 1, y Casimiro Alonso Ortiz núm. 2: sin efecto la revision.

Junta de la Cerca.—1884.—Benigno Rasines Martinez, núm. 8: que el Ayuntamiento falle acerca de la excepcion propuesta por dicho mozo para el dia 20 de Marzo próximo.

1883.—Juan Sainz Espiga n.º 1, y Francisco Zorrilla núm. 2: que el Ayuntamiento falle acerca de la excepcion propuesta por dichos mozos para el dia 20 de Marzo próximo. Teodoro Antoniano Pareda, núm. 3: que el Ayuntamiento falle categóricamente respecto de la excepcion de este mozo para el mismo dia. Ignacio Ortiz Mardones, núm. 6: que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal del expresado mozo para el dia 20 de Marzo próximo.

1882.—Domingo Zorrilla Pardo, núm. 2: que falle el Ayuntamiento sobre la excepcion propuesta por el referido mozo para el dia 20 de Marzo próximo.

1881.—Que el Ayuntamiento revise las excepciones legales otor-

gadas á los mozos de este reemplazo para el dia 20 de Marzo próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Juan Solana Ortiz núm. 7, y Manuel Fernandez Setien núm. 6 por el cupo de Espinosa de los Monteros, Salustiano Escudero Alonso núm. 1 por el de Galbarros, y Leocadio Gonzalez Vesga núm. 2 por el de La Vid de Bureba, todos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 27 de Febrero de 1884. — El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

INTERVENCION DE HACIENDA.

El lunes 3 del actual se abre el pago de la mensualidad de Febrero último á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro en la forma siguiente:

Dia 3 de Marzo.—Jefes y Oficiales, exclaustrados y remuneratorias.

Dia 4.—Tropa mensual, cesantes y jubilados.

Dia 5.—Monte-pio militar y monte pio-civil.

Dia 6.—Altas.

Los que no se presenten en los dias arriba señalados, podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 12 inclusive en que se retirarán las nóminas de Tesorería sea cual fuere el estado de pago en que se hallen; debiendo advertir á la expresada clase que percibirá la cuarta parte en calderilla.

Burgos 1.º de Marzo de 1884.— El Interventor, P. I., Alfonso Llerena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos.

Por el presente se cita y llama á D. Rodolfo José Machado, natural

del Brasil, de ignorado paradero, á fin de que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, á rendir declaracion en causa sobre tentativa de estafa al mismo contra Tomás Vian y su mujer Francisca Rebolledo, naturales de Paredes de Nava, á los fines que como perjudicado puedan interesarle, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 27 de Febrero de 1884.—Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion del partido de esta Ciudad de Burgos.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio S. José Boruña, hijo de Raimundo y de Margarita, casado, industrial en tintorería, de 34 años, natural y vecino de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, cuyas demás señas tambien se ignoran, habiendo sido su fiador personal el alquilador de coches de la Corte D. Francisco Lopez Pascual, habitante en la calle de la Sombrerería, núm. 7, para que dentro del término de 10 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, á oír una notificacion de la sentencia ejecutoria recaída en la causa que se le siguió con otros dos sobre dos hurtos de dinero, y á extinguir la pena que por la misma le fué impuesta, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y segura conduccion á mi disposicion del expresado sugeto, practicando todas las diligencias posibles y legales para conseguirlo.

Dado en Burgos á 28 de Febrero de 1884. — Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

Miranda.

El Licenciado D. Gabino de Cura, Juez municipal de esta villa de Miranda de Ebro, y encargado del Juzgado de instruccion de la misma,

Hago saber: que el dia 20 de Marzo próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado se sacarán á público remate los bienes embargados á Felix Alvarez Barcina en causa criminal que se le siguió en el Juzgado de Amurrio por robo en cuadrilla, á saber:

Fincas en jurisdiccion de Ameyugo.

1.^a Una suerte de monte, de 21 áreas, linda N. la de Luis Mendia, S. de Juan Lopez, E. de Rufino Torres, y O. cuesta, tasada en 75 pesetas.

2.^a Otra en Peñalayedra, de 21 áreas, linda N. y S. camino, E. de Juan Jáuregui, y O. de Zacarias Barrio, en 56'25 pesetas.

3.^a Otra en Cutifon, de 21 áreas, linda N. y S. camino, E. de Luis Mendia, y O. la de Juan Garcia, en 15 pesetas.

4.^a Otra en Puentebajero, de 3 áreas, linda N. y S. el puente, E. camino, y O. rio, en 56'25 pesetas.

5.^a La cuarta parte de un corral, al pago de Puente Arriba de San Juan, linda N. camino, S. de Deogracias Arroyuelo, E. de Hilario Morquecho, en 48'75 pesetas.

6.^a Un molino harinero al pago de Sotoba, señalado con el núm. 2, con dos piedras negra y blanca, linda derecha con huerta de D. Victor Castillo, izquierda cauce, testero huerta de D. Pedro Cortazar, y frente camino, en 1278'75 pesetas.

Cuyo remate se verificará con las condiciones de que no se admite postura que no cubra la tasacion, y que tanto las informaciones posesorias y demás diligencias que haya que practicar para inscribir las fincas y otorgamiento de las escrituras é inscripcion en el Registro de la propiedad serán de cuenta de los compradores.

Dado en Miranda de Ebro á 25 de Febrero de 1884.—Gabino de Cura.—Domingo M.^a Bermeo.

El Licenciado D. Gabino de Cura, Juez municipal de esta villa y encargado del Juzgado de instruccion de la misma y su partido,

Hago saber: que el dia 20 de Marzo próximo á las once de su

mañana se sacarán á público remate en la sala audiencia de este Juzgado los bienes embargados á Paulo Maria Garcia de la Torre en causa criminal que se le siguió en el Juzgado de Amurrio por robo en cuadrilla, á saber:

Fincas en jurisdiccion de Pancorbo.

1.^a Una heredad, de 84 áreas, al pago del Bereco, linda N. con senda del pago, E. tierra de Agapito España, S. y O. otra de Miguel Martinez, tasada en 225 pesetas.

2.^a Y otra al pago de Iza del Rey, de 5 áreas, linda N. otra de Manuela Ruiz, S. otra de Hilario Morquecho, E. otra de Eugenio Campo, y O. otra de Galo Quintana, en 131'25 pesetas.

Cuyo remate se verificará con las condiciones de que no se admitirá postura que no cubra la tasacion, y que tanto las informaciones posesorias y demás diligencias que haya que practicar para inscribir las fincas y otorgamiento de las escrituras é inscripcion en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los compradores.

Dado en Miranda de Ebro á 25 de Febrero de 1884.—Gabino de Cura.—Domingo M.^a Bermeo.

EDICTO.

D. Felix Jarabo de Diego, Capitan graduado, Teniente de la cuarta Compañia del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Andalucia, núm. 55, y Fiscal de esta sumaria.

Habiéndose ausentado de la plaza de Santoña, donde se hallaba de guarnicion, el músico educando de este Regimiento Marcelino Alonso Andrés, natural de Retuerta, en la Provincia de Burgos, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado individuo, señalándole el Cuartel de San Felipe de esta Ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Santander 23 de Febrero de 1884.
—Felix Jarabo de Diego.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Villanueva de Odra.

Por el Jefe del Batallon Depósito de Miranda de Ebro se ordena la presentacion en el Gobierno militar de Burgos, con objeto de hacerlo al Regimiento Infanteria de Mindanao, al cual pertenece, del soldado Patricio Fernandez Barbero, quinto por el cupo de este pueblo en el reemplazo del año 1883. Y como quiera que no se halla en este pueblo y se ignora su paradero, se hace imposible la conduccion del mismo á la Capital ante dicho Sr. Gobernador militar. Y por lo tanto pido y suplico á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de las autoridades civiles y judiciales donde este se encuentre procedan á su detencion y conduccion ante dicho Sr. Gobernador, ó en su defecto á esta Alcaldia, para lo cual se inserta á continuacion la filiacion del mismo y señas personales.

Media filiacion del soldado Patricio Fernandez Barbero.

Hijo de Eusebio y de Dominga, natural de Villanueva de Odra, partido de Villadiego, provincia de Burgos, estatura 1 metro 585 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, color moreno, con una mancha en un carrillo como cicatriz, viste chaqueta azul del Regimiento, bombacho, zapatos malos, boina azul, y capote ó esclavina azul, y anda implorado la caridad pública.

Villanueva de Odra 28 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Ezequiel Martin.

Alcaldia de Barrio de Muñó.

No habiendo comparecido ante el Ayuntamiento de esta villa el mozo Jacinto del Rio Rodrigo, número 2 del reemplazo de 1882 por este distrito municipal, al practicarse la revision de excepciones en el corriente año, y con tal motivo á ser tallado como comprendido en el art. 88 de la ley de reclutamiento y reemplazo vigente, é ignorándose su actual paradero se le citó por anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia núm. 24 para que lo verificase en 10 de los corrientes; y como quiera que ni en este dia ni en el 16 del mismo, que era el seña-

lado para las operaciones de la entrega de este partido en el reemplazo del presente año, tampoco haya comparecido, la Comision provincial ha acordado lo verificado que el dia 6 del próximo mes de Marzo.

En su consecuencia, y resultando que de todos los antecedentes que han podido adquirirse no se haya averiguado cual pueda ser su actual residencia, y solo sí que en el mes de Julio último salió del pueblo de Mahamud donde se encontraba de zagal con un pastor de ganado de lanar, con direccion á Burgos, por cuya razon es probable se halle desempeñando el mismo oficio, ya sea en la ciudad, ya en los pueblos inmediatos, se le cita por segunda vez y por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el dia 4 de Marzo á verificar dicha revision y pueda á los dos siguientes dias comparecer en union del comisionado ante la Comision provincial de Burgos, en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Barrio de Muñó á 24 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Martin del Prado.

Alcaldia de Melgar de Fernamental.

Se halla detenida en esta poblacion desde el dia 25 del actual, una res vacuna, cuya señas se expresan á continuacion.

Una vaca, de pelo castaño claro, de cinco años, en buen estado de carnes, de un metro 39 milímetros de alzada y corni-abierta.

La persona á quien pertenezca podrá presentarse á recogerla en la casa de Dionisio Martin Arroyo, de esta vecindad, en donde se halla depositada, previo pago de los gastos de alimentacion y demás.

Melgar 28 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Fidel Cevallos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Habiendo desaparecido de la calle del Cid, núm. 20, de esta ciudad una perrita de caza que atiende al nombre de La, color castaño y blanco, de dos narices, recortada la cola á la altura del corbejon, de 7 meses, se gratificará al que la presente ó dé noticia de su paradero.